

Provincia: Pontevedra. Término municipal: Pazos de Borbén

| Fincas | | | Propietarios (Nombre, apellidos y dirección) | Afección | | | |
|--------|------------------|-------------|---|------------|----------------|-------|----------------|
| Núm. | Paraje | Cultivo | | Suelo | | Vuelo | |
| | | | | Núm. apoyo | m ² | m.l. | m ² |
| 5 | Fonte Louro. | Monte alto. | María Rodríguez Barciela. Outeiro-Nespereira. 36817 Pazos de Borbén | — | — | 40 | 1.360 |
| 7 | Fonte Louro. | Monte alto. | Domingo Martínez Domínguez. Torrente-Nespereira. 36817 Pazos de Borbén | — | — | 84 | 3.680 |
| 8/1 | Coto de Xarrose. | Monte alto. | Dorinda Rodríguez Suárez. Rpta. José Rodríguez Suárez. Torrente-Nespereira. 36817 Pazos de Borbén | — | — | 6 | 40 |
| 13 | Coto de Xarrose. | Monte alto. | Manuel Ferreira Tomé. Torrente-Nespereira. 36817 Pazos de Borbén | — | — | 7 | 160 |
| 17 | Coto de Xarrose. | Monte alto. | Vecinal de Nespereira. Nespereira. 36817 Pazos de Borbén | 87-88 | 140 | 614 | 30.690 |
| 19 | Coto de Xarrose. | Monte alto. | Vecinal de Nespereira. Nespereira. 36817 Pazos de Borbén | — | — | — | — |
| 21 | Coto de Xarrose. | Monte alto. | Vecinal de Nespereira. Nespereira. 36817 Pazos de Borbén | — | — | — | — |
| 26 | Buraca Uzal. | Monte alto. | Desconocido. Rpta. Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra. Salvador Moreno, 11. 36001 Pontevedra | — | — | 10 | 600 |
| 72 | Merouces. | Monte alto. | Carmen Lago Ferreira. Torrente-Nespereira. 36817 Pazos de Borbén | — | — | 60 | 3.080 |
| 76 | Merouces. | Monte alto. | Carmen Lago Ferreira. Torrente-Nespereira. 36817 Pazos de Borbén | — | — | 50 | 520 |
| 1-3 | Buraca da Costa. | Monte alto. | Vecinal de Nespereira. Nespereira. 36817 Pazos de Borbén | 86 | 70 | 452 | 22.600 |
| 102 | Mourazos. | Monte alto. | Vecinal de Nespereira. Nespereira. 36817 Pazos de Borbén | 91-92-93 | 210 | 1.186 | 59.250 |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Variante Ramal 1.2 Red de Oviedo. Cruce con encauzamiento del río Nora», en los términos municipales de Oviedo y Siero.

Por Resolución de 14 de junio de 2000, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha autorizado el proyecto de instalaciones «Variante Ramal 1.2 Red de Oviedo. Cruce con encauzamiento del río Nora», que discurre por los términos municipales de Oviedo y Siero. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 31 de julio de 2000, a partir de las diez horas en el Ayuntamiento de Oviedo, y a partir de las doce horas en el Ayuntamiento de Siero.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados al final de este anuncio y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos, con domicilio ignorado o a aquéllos

a los que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asume la condición de beneficiaria.

Oviedo, 9 de julio de 2000.—El Secretario general técnico, José Manuel Fernández García.—45.599.

Convocatoria actas previas a la ocupación

Proyecto: «Variantes ramal 1.2, red de Oviedo; cruce con encauzamiento río Nora»

| Finca número | Titular y domicilio | Citación | | |
|--------------|--|----------|-------|-------|
| | | Día | Mes | Hora |
| O-OV-1 | Término municipal: Oviedo | | | |
| | Rosario Sánchez Prado. Puente Nora, 1, 33420 Lugones, Asturias | 31 | Julio | 10,00 |
| O-SI-1 | Término municipal: Siero | | | |
| | Jesús Castro Alonso. Polígono Industrial Puente Nora, 4, 33420 Lugones, Asturias | 31 | Julio | 12,00 |

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 5 de julio de 2000, por la que se publica el pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra 52-V-1562. Mejora de la seguridad vial en la CV-610, término municipal de Xàtiva-Genovés.

Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva.
Día 24 de julio de 2000. Hora: De nueve treinta a catorce quince.

Día 25 de julio de 2000. Hora: De nueve treinta a catorce quince.

Día 26 de julio de 2000. Hora: De nueve treinta a catorce quince.

Lugar: Ayuntamiento de Genovés.

Día 27 de julio de 2000. Hora: De nueve treinta a once.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de julio de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—43.823.